



ADQUISICIÓN DE SOLERAS TIPO A Y R-6 PARA TRABAJOS VIALES DE LA COMUNA.

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M. Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3261-1

QUILLON, 07 AGO 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2019;
2. A requerimiento verbal del Sr. Vladimir Peña Mahuzier Administrador Municipal, dado que la avenida Cayumanqui, principal arteria del radio urbano requiere de intervención para un óptimo tránsito vehicular en ambos sentidos.
3. Ficha técnica N° 42 de fecha 01.08.2019, elaborada por la Dirección de Obras Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir soleras tipo A y tipo R-6, las que serán utilizadas en las obras a ejecutar en avenida Cayumanqui, las cuales consideran eliminar los soles emplazados en las esquinas de esta arteria local, debido a que limitan el radio de giro de los vehículos, por lo que el municipio determinó ampliar la avenida señalada para permitir un expedito tránsito vehicular en ambos sentidos.



- Artículo 10 Número 8, del Reglamento Ley 19.886, donde señala que, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**”, entre el Municipio de Quillón y la empresa **PROVEEDOR EMPRESA BOTTAI S.A., R.U.T. 80.125.100-5**, para la adquisición denominada “**ADQUISICIÓN DE SOLERAS TIPO A Y R-6 PARA TRABAJOS VIALES DE LA COMUNA**” por un monto de **\$390.594.-** (trescientos noventa mil quinientos noventa y cuatro pesos), las que serán cancelados en un único estado de pago.

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario **2153102004001009SP2** Proyecto con fondos propios del año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

NCP/mps.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.